

- 153/6. Don Segundo Seisdedos Villarino y doña María Robles. Tánger, 12.
- 153/7. Doña María Flórez Braojos, doña Cándida Domínguez, Desconocido, don Antonio Ortega García. Tánger, 14.
- 153/8 + 9. Don Manuel Fernández Sánchez, doña Antonia Lechuga Acero y doña Magdalena Sáez Reyes. Tánger, 16, y Sardinero, 28.
- 153/9. Don Antonio Fernández Sáez. Puerto de Urquiola, número 2.
- 153/9 A. Don Victorino Muñoz Pozo y doña Emilia Uceda Ruano. Tierrauca, 12.
- 153/10. Don Jerónimo Huesca Martínez. Tierrauca, 15.
- 153/11. Don Angel Muñoz Pastor. Tierrauca, 13.
- 153/12. Don Agustín Rodríguez. Tierrauca, 9.
- 153/13. Don Andrés Matéu Moragón. Tierrauca, 7.
- 153/14. Don Antonio Luque Ocaña. Tierrauca, 5 D.
- 153/15. Don Justo Díaz López. Tierrauca, 5 izquierda.
- 153/16. Don Francisco Sabalet Olpez, don Dionisio Nieto Jiménez y doña Domitila Gutiérrez Jiménez. Avenida Palomeras, 102.
- 153/16. Don Cristóbal Sabalet García y don Manuel Sabalet García. Tierrauca, 3.
- S. L./1. Desconocido. Desconocido.
- S. L./2. Desconocido. Desconocido
- S. L./3 (p). Don Cirilo Vilda Lagarto y doña María Dorca Jiménez. Pedro Laborde, 24.
- S. L./3 (p). Don Juan García Martínez y doña Pilar Cajigas López. San Miguel, 10.
- S. L./3 (p). «Inmobiliaria Madrid Urbana, S. A.». Paseo Reina Cristina, número 9.
- S. L./3. Desconocido. Desconocido.
- S. L./4 (p) Don Heliodoro Pardo Marcos y doña Benita Pardo Puebla. Modesto Lafuente, 21.
- S. L./4 (p). Don José Delmares López y doña Ascensión Barba Galea. Mariano Benlliure, 3
- S. L./4. Desconocido. Desconocido.
- S. L/5. Desconocido Desconocido.
- S. L/6 (p). Don Antonio Calvache Muñoz y doña Visitación Martínez Corredera. Desconocido.
- S. L/6 (p). Don José Antonio López Betancour. Desconocido.
- S. L/6. Desconocido. Desconocido.
- S. L/7 (p). Don Casimiro Miguel García y don Francisco García Miranda Desconocido.
- S. L/7. Desconocido. Desconocido.
- S. L/8 Desconocido. Desconocido
- S. L/9. Desconocido. Desconocido
- S. L/10. Desconocido. Desconocido
- S. L/11. Doña María del Rosario Tejedor Vega. Paseo Reina Cristina, 9.
- S. L/11. Desconocido. Desconocido.
- S. L/12. Desconocido Desconocido
- S. L/13. Desconocido. Desconocido
- S. L/14 (p). Don Pablo Crespo Plaza y doña Manuela López Salcedo. Desconocido.
- S. L/14 (p). Don Martín Orduña Pano, doña Antonia García Rodríguez, dor. Pablo Crespo Plaza y doña Manuela López Salcedo. Desconocido.
- S. L/14. Desconocido. Desconocido.
- S. L/15 (p). Doña María del Rosario Tejedor Vega. Paseo Reina Cristina, 9.
- S. L/15. Desconocido. Desconocido.
- S. L/16. Don José Luis Santos Díez. Paseo Reina Cristina, 9.
- S. L/17. Desconocido. Desconocido.
- S. L/18 (p) Don Vicente Fernández Pérez y don André Pedroche Amoes. Japón, 1.
- S. L/18 (p). «Fomento y Minería Crirevi, S. A.». Desconocido.
- S. L/18 (p). Don Segundo Llorente Lalinde y doña Heredia del Prado Cantero. Pinto.
- S. L/18. «Fomento y Minería Crirevi, S. A.». Segundo Llorente Lalinde y Vicente Fernández Pérez. Desconocido.
- S. L/19. Don Agustín Martínez Tabernero, doña Cristina Viejo Corral, Ventura de Diego Fernández y doña Asunción López Clavero. Torres Miranda, 15, y Monte Igueldo, 53.
- S. L/20. Don Agustín Martínez Tabernero, doña Crispina Viejo Corral, don Ventura de Diego Fernández y doña Asunción López Clavero. Torres Miranda, 15, y Monte Igueldo, 53.
- S. L/21 (p). Don Agustín Martínez Tabernero, doña Crispina Viejo Corral, don Ventura de Diego Fernández y doña Asunción López Clavero. Torres Miranda, 15.
- S. L/21 (p). Don Inocente López García y doña Socorro Sánchez Torrijos. Sierra Palomeras, 27.
- S. L/21 (p). Don Pedro Ricote Lerún. Desconocido.
- S. L/21. Don Inocente López García, don Pedro Ricote Lerún, don Agustín Martínez Tabernero y don Ventura de Diego Fernández. Desconocido.
- S. L/22. «Construcciones San Agustín, S. A.». Paseo Reina Cristina, 9.
- S. L/23. Don Jesús Santos Díez y doña María Rosario Tejedor Vega. Desconocido.
- S. L/24. «Agropecuaria P. Augusto, S. A.». Paseo Reina Cristina, número 9.
- S. L/25. Don Miguel García Vélez. Hermanos Alvarez Quintero, 4.
- S. L/26. Desconocido. Desconocido.

16296

RESOLUCION de 25 de mayo de 1983, de la Dirección Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos necesarios para ejecución de las obras de «Mejora local, carretera N-342 de Jerez a Cartagena, mejora de curvas entre los puntos kilométricos 257 al 258».

Declarada de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º, a), del Real Decreto 1162/1982, de 2 de abril, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 28 de abril de 1957, la expropiación de los bienes afectados por el proyecto de «Mejora local. Carretera N-342 de Jerez a Cartagena. Mejora de curvas entre los puntos kilométricos 257 al 258», comprendido en el programa extraordinario de inversiones públicas aprobado por el Real Decreto-ley 6/1982, de 2 de abril,

Esta Dirección Provincial ha resuelto:

Primero.—Publicar la relación de interesados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en los periódicos «Ideal» y «Diario de Granada» y en los tablones de anuncios oficiales de esta Dirección Provincial y del Ayuntamiento de Huétor Santillán.

Segundo.—Señalar la fecha del día 20 de junio próximo a las doce horas, en las oficinas del Ayuntamiento de Huétor Santillán, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas afectadas si se considera necesario, para proceder a levantar las actas previas a la ocupación de los bienes, para cuyo acto serán notificados los interesados afectados mediante cédula.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien, legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados a su cargo y si lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

Tercero.—Una vez publicada la relación de interesados y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante esta Dirección Provincial (avenida de Madrid, 7, 1.ª planta), las alegaciones que consideren oportunas a los únicos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Relación de interesados

Número de finca: 1. Titular y domicilio: Don Francisco Rodríguez Rodríguez, Venta del Molinillo, Huétor Santillán (Granada). Clase de terrenos: Erial a pastos. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 260.

Número de finca: 2. Titular y domicilio: Don Francisco Rodríguez Rodríguez, Venta del Molinillo, Huétor Santillán (Granada). Clase de terrenos: Erial a pastos. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.215.

Granada, 25 de mayo de 1983.—El Director provincial.—7.757-E.

16297

RESOLUCION de 25 de mayo de 1983, de la Dirección Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos necesarios para ejecución de las obras de «Carretera C-323 de Villacarrillo a Huércal-Overa, puntos kilométricos 104,9 al 123,8. Ensanche de plataforma y refuerzo de pavimento».

Declarada de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º, a), del Real Decreto 1162/1982, de 2 de abril, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 28 de abril de 1957, la expropiación de los bienes afectados por el proyecto «Carretera C-323 de Villacarrillo a Huércal-Overa, punto kilométrico 104,9 al 123,8. Ensanche de plataforma y refuerzo de pavimento», comprendido en el programa extraordinario de inversiones públicas aprobado por el Real Decreto-ley 6/1982, de 2 de abril,

Esta Dirección Provincial ha resuelto:

Primero.—Publicar la relación de interesados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en los periódicos «Ideal» y «Diario de Granada», y en los tablones de anuncios oficiales de esta Dirección Provincial y del Ayuntamiento de Baza.

Segundo.—Señalar la fecha del día 21 de junio próximo a las diez horas, en las oficinas del Ayuntamiento de Baza, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas afectadas si se considera necesario, para proceder a levantar las actas previas a la ocupación de los bienes, para cuyo acto serán notificados los interesados afectados mediante cédula.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien, legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo y si lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.